

Mt.View Sanitary District

VERANO 2026

RJ-39843ES

Soluciones comerciales de reciclaje y residuos



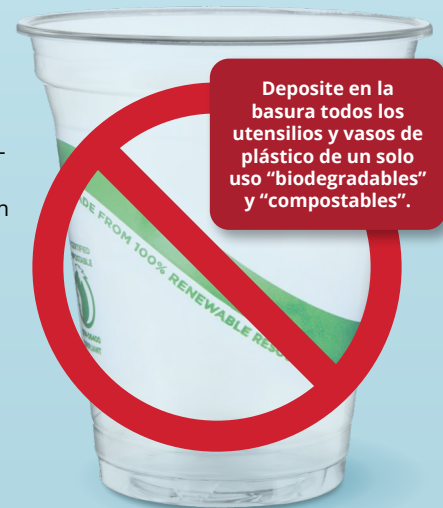
Sustainability in Action

Biodegradable o compostable: ¿cuál es la diferencia?

Los términos "biodegradable" y "compostable" a menudo se usan indistintamente, pero no significan lo mismo. Biodegradable significa que un producto se descompone con el tiempo pasando por procesos naturales. Esa descomposición puede tardar muchos años, especialmente en un vertedero. Por el contrario, los productos compostables están diseñados para descomponerse en materia orgánica en una instalación de compostaje comercial controlada sin dejar residuos nocivos.

Muchos vasos, platos y utensilios de un solo uso etiquetados como compostables solo se descomponen en condiciones industriales específicas. No todas las instalaciones de compostaje aceptan estos artículos y hay algunos plásticos de origen vegetal, como aquellos fabricados con maíz, papas o caña de azúcar (ácido poliláctico o PLA), que pueden incluir componentes de plástico convencionales. Debido a que combinan materiales naturales con plástico, estos híbridos no son totalmente reciclables ni se aceptan en la mayoría de los programas de compostaje.

Solo los productos de papel sin recubrimiento, sin revestimiento (que no brillen) y con restos de comida, como las toallas de papel, servilletas, platos de papel y cajas de pizza, se colocan en el contenedor verde de restos orgánicos mientras que los demás utensilios y vasos de plástico de un solo uso deben tirarse a la basura.



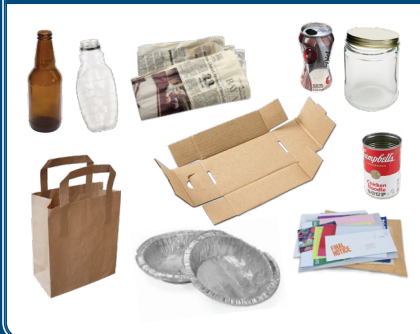
Basura



- No comida
- No papel
- No desechos del jardín
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos del jardín
- No desechos peligrosos

Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).



Compostaje



BOLSAS: BPI compostable (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos

Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsa) o en bolsas únicamente compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.



Comercios, condominios y departamentos

La Ley del Senado (SB por sus siglas en inglés) 1383 exige a comercios, condominios y departamentos lo siguiente:

1. Registrarse y colaborar con el servicio de recolección en acera de residuos orgánicos y reciclaje o transportar los residuos orgánicos por cuenta propia a una instalación adecuada.
2. Proporcionar contenedores de recolección para residuos orgánicos y reciclables en todas las áreas donde haya contenedores de basura para los clientes (*los baños se excluyen de este requisito*).
3. Los contenedores internos deben cumplir con los requisitos de color y etiquetado. Agrupe los contenedores codificados por colores en estaciones: utilice el verde para compostaje/residuos orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para la basura/el vertedero. Los contenedores funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados para cada tipo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Informar a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar los contenedores de residuos para verificar si están contaminados.
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados.
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente el material en los contenedores adecuados.
6. Proporcionar servicios de recolección de residuos orgánicos y reciclaje a empleados, inquilinos, contratistas y clientes.
7. Suministrar y permitir el acceso a contenedores en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
8. Los empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales orgánicos de forma adecuada y colocarlos en los contenedores correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/collection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita asegurarse de que cumple con la SB 1383 o quiere mejorar sus programas de reciclaje y residuos orgánicos? Republic Services puede brindarle material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo para el programa sin costo adicional. Póngase en contacto con Claire Dakhli, asesora de sustentabilidad, al teléfono 925.500.3797 o a CDakhli@RepublicServices.com.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir la cantidad de residuos de alimentos destinados a la basura y hacer frente a la inseguridad alimentaria, la ley SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen sus excedentes de alimentos comestibles para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones médicas, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible que, de otro modo, se desecharía.
- De acuerdo con la ley estatal SB 1383, los organismos y servicios de recuperación de alimentos que participen deben llevar un registro de sus aportaciones. Para más información, visite RepublicServices.com/MtViewSDCA o utilice este código QR.



Informes sobre el transporte a cuenta propia

Los comercios, incluidos los paisajistas, que deseen transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los residuos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige a los comercios llevar un registro. CalRecycle desarrolló una herramienta para ayudar a llevar sus registros a quienes transporten los residuos por su cuenta.



Visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/recordkeeping o escanee este código QR para descargar el formulario.

Reducir los artículos de vajilla de un solo uso

La ley de la asamblea 1276 (AB, por sus siglas en inglés) exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de vajilla de uso único solo bajo pedido. Esta ley se creó para reducir la cantidad de residuos generados por artículos de un solo uso y alentar a los consumidores a usar artículos reutilizables. Los comercios también pueden ahorrar dinero al entregar menos artículos gratuitos.

La ley AB 1276 incluye todos los artículos de un solo uso, tales como aquellos fabricados con bioplásticos, plásticos compostables, bambú y papel.

Los artículos de un solo uso para la comida incluyen:

1. Cubiertos (*tenedores, cuchillos, cucharas y cucharas-tenedor*)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (*aderezos, especias, salsas, dulces o condimentos, catsup, mostaza, mayonesa, salsa de soya, salsa picante, pico de gallo, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar*)
4. Sorbetes o popotes
5. Mezcladores, palillos para evitar salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Únicamente entregar artículos de un solo uso a los consumidores que los soliciten.
- Únicamente entregar los artículos de un solo uso necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO empaquetar los utensilios o condimentos de un solo uso de modo que el consumidor tome más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de accesorios de uso único para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos habituales de autoservicio
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van a parar al vertedero, incluidos los que están etiquetados como compostables. En los contenedores verdes de residuos orgánicos solo se aceptan los utensilios de bambú.

